Ano segundo.

Precio 1 r. vn.

Número 180. Domingo

21 diciembre de 1834.

Este periódico sale los DOMINGOS, MARTES JUEVES, y VIERNES por la mañana. La Redaccion se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 12 reales al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 66 reales por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisar á la Redaccion cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

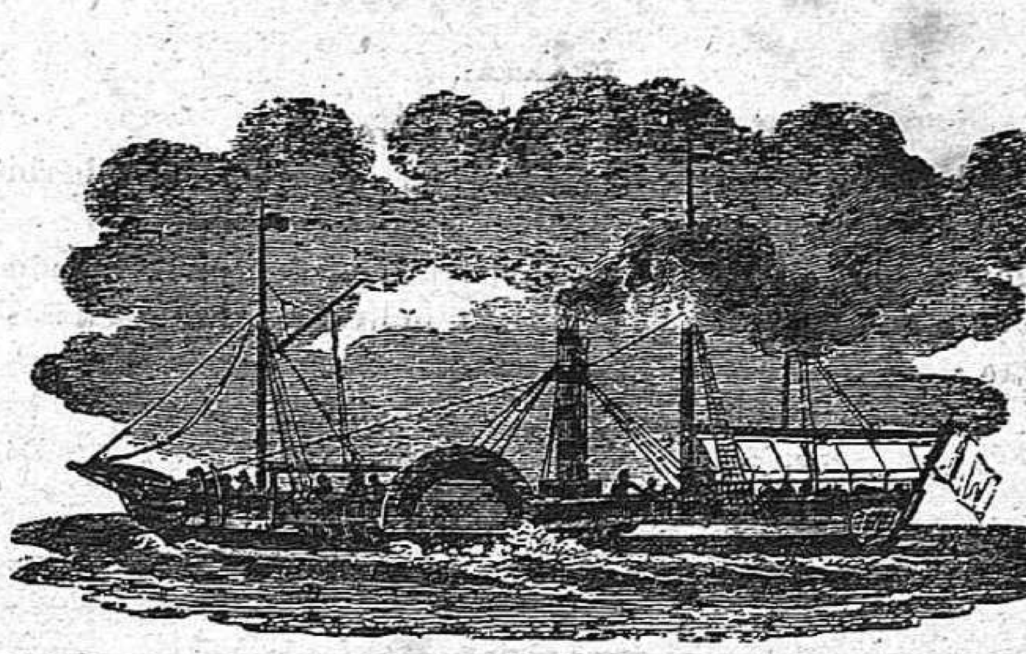

EL VAPOR

Puntos de su suscripcion. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Búrgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Buxo. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilar. Múrcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tórtosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el estrangero: París, F. Didot. Burdeos, Gayette Marseille, Chamoin. Perpiñan, Laserre.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

POLICIA.

ARTICULO II.

La judicial.

Dijimos que así se llama el ramo de policía que tiene por objeto la seguridad de los ciudadanos; no menos contra la taimada astucia del ladron doméstico, que contra la insolencia del salteador de caminos.

Fácil seria declamar cuatro ideas generales sobre la importancia de este saludable patrocinio; pero deseosos de emplear en las cuestiones aquel filosófico exámen, que, remontándose al orígen del daño, las recomienda al zelo de la autoridad, no se llevará á mal que procuremos ilustrar la presente manifestando la disposicion que sobresale en algunas clases y provincias de España, para mirar con cierto apego la vida aventurera del ladron público. Este sistema, constantemente adoptado por los Redactores de este periódico, sobre indicar el pronto remedio, á cuya eficacia mas bien es dado templar la dolencia que desarraigarla, hace mérito tambien del que ha de preparar para época determinada su esterminio total.

Curioso es el estudio del corazon humano desde el momento que mostrándose ingrato á la naturaleza, é infiel á la virtud, añade al acaloramiento del primer crímen el feroz deleite que manifiesta en los restantes. Una vez encenagado el hombre en hediondos estravíos, una vez persuadido de que no ha de hallar refugio en la cólera de Dios, ni alcanzar perdon de la justicia de los tribunales, siente desesperante frenesí, y pasa los dias alternativamente alzando la copa ó el puñal para aletargar los ímpetus de la conciencia, y vanagloriarse de que desprecia sus saludables avisos. No hay duda que despues de amedrentar la tierra ó los mares precipitase bajo el hierro de un suplicio vulgar; pero deja quizás rústica fama de heroismo entre sus satélites, rastro de grosera nombradía por la comarca que fue teatro de sus hazañas, y no pocos fanáticos de su gloria hampesca ó picaril entre los pobres de oficio, los tullidos falsos, los cicateruelos que cursan con las verduleras, los oracioneros mendicantes, los Rinconetes, Cortadillos y esportilleros de la plaza pública, y la plebe sobrado sensible á las relaciones con que la deslumbran los ciegos, los mendigos, y cuantos ahora envilecen la noble profesion de los antiguos trovadores. Y aunque se nos puede objetar que apenas aparecen en el mundo para su escándalo cuando le sirven de oportuno escarmiento, y que diariamente se les abrevia el trecho entre la fama que les precede y el cadalso que les sigue, no se evita por esto la robusta impresion que causan en el populacho, sobre todo si llevan al patíbulo algun rasgo de la sacrílega audacia que tan célebres les hizo por las encrucijadas y revueltas de los caminos reales.

Y es lo peor que arguye esta admiracion no sé qué resabios de crédito que la equiparan acaso con la que movieron los caudillos célebres del tiempo feudal, que por su carácter, vulgaridad y altos hechos, eran como el ídolo de las clases pecheras. Hemos habitado en ciudades donde antes de marchar al suplicio preguntan los reos para consuelo si se escribirán romances sobre su muerte, y donde todavía existe en pro de tales desventurados el propio prestigio que alimentára un tiempo Cataluña por los Andiots, Serrallers, y otros famosos malhechores.

Apenas comenzó á regir las naciones el regio y central impulso que atiende á su prosperidad interior y á su independencia diplomática, desaparecieron de su seno aquellas cuadrillas de hombres desalmados, que bajo el título de *Condottieri* en Italia, de *Tondeurs* en Francia y de *Barones francos* en Alemania, talaban los campos, y cometian todo linaje de desórdenes. Los señores feudales levantaban partidos en el suelo francés para mover guerra á otros magnates; las sociedades secretas se encargaban de su formacion en el Imperio; capitaneábanles por Inglaterra los nobles subalternos so color de favorecer el bando de *York* ó el de *Lancaster;* y en las repúblicas aristocráticas de Italia los gefes aventureros que ganaban cierto renombre en las innumerables contiendas de sus disensiones civiles. Castilla, si bien con objeto noble y legal, los vió continuados en sus *Comunidades*, Aragon en sus *Germanias*, Florencia en los *Sibaritas* bajo los Médicis, y Paris reinando el último Valois en las sangrientas ojerizas de *Hugonotes* y *Ligueros*. Y no parece sino que por inmediata consecuencia de este movimiento á la vez dramático y heróico, acostumbrado el pueblo á tomar parte en semejantes escaramuzas, mantuviérase constantemente dispuesto á encomiar los aventureros que obrasen respecto de él, cual si dijésemos en primer término.

Hablando en este sentido, gefes ya menos ilustres reemplazaron á los próceres del tiempo feudal, y á medida que las clases de primer órden por un efe cto de la nueva civilizacion se pusieron á mayor distancia de las vulgares, deslumbraron á estas los Serrallongas, ó adalides todavía mas oscuros que ese ardido capitan de antiguas parcialidades y reyertas. Largos años han corrido desde tal revolucion, y en su prolongado término el *Lavapies* de Madrid, las *siete revueltas* de Málaga, las *sierras de Crevillente*, las *huertas* de Valencia, los atajos frecuentados por los contrabandistas de Andalucía, y cuantos sitios sirven como de escuela, palestra y ejecutoria á las cómicas órdenes de la congregacion picaresca, han abastecido al *romance popular* de jaques y de aventuras. Así que pasa el tal *romance* al gremio errante de los ciegos, recorre los ángulos de la Península al plañidero son de una guitarra barberil, recogiendo lágrimas, fanfarronadas y aplausos. Verdad es que arranca invocando el patrocinio de algun santo, y concluye con la sal y la pimienta de una moraleja fraternal; pero mírase ya como insignificante fórmula este modo de endilgarlo y darle fin, irritando solo la curiosidad del andrajoso corrillo con el exámen de si merece el héroe renombre de *guapo*, si era capaz de despreciar la justicia en sus pendencias y burlarla para sus galanteos, si digna de su brio la moza que inmortalizó con sus amores, y si le acompañaron á la horca la serenidad y arrogancia, que tanto le valieron para sus retos, asaltos y peligros.

He aquí las *epopeyas* en que se instruye é inflama el populacho, los libros que le sirven de solaz en las siestas del verano y las veladas del invierno, en vez del que le daban otro tiempo los lances y mandobles de los Galaores y Esplandianes. Bebe en semejantes lecturas el humor quimerista y fanfarron, el decidido gusto á la vagancia y heroicidad salteadora, el deseo de acreditarse en fin entre los caudillos de la moderna hampa y las mozas mas rasgadas, desenvueltas y jacareras. Abranse sinó esos mismos *romances*, mugrientos anales del gimnásio picaril, y se hallarán á cada paso nombres de pecadora fama y hechos solamente notables por su audacia y su insolencia. Apenas existe provincia que no los enriquezca con hampones de alto coturno..... las Andalucías con sus *Niños de Ecija*, Murcia con sus *Barbudos*, Cataluña con sus *Giberts*, Valencia con sus *Mojicas*. No hay coplero baladí ni puesto público de romances, que tributando elogios á su memoria, deje de sembrar en las clases ínfimas ese perjudicialísimo afan de rivalizar con su desalmado espíritu. Ya era tiempo de que un nuevo D. Quijote, no máquina como la de Cervantes de saladas ridiculeces y locuras, sino caballero patriota y racional, empezase á reformar las costumbres sacando la espada contra estos últimos descendientes de Amadís. No necesitaria esgrimirla en las ciudades que se precian de cultas; pero toparia con tantos y tales enemigos por las poblaciones subalternas, que llegara á fatigar tal vez esta honorífica empresa la misma diestra del caballero de los leones. Los libros caballerescos *desvanecian* á las gentes de brillante ó mediana esfera, y *pervierten* los *romances* á las clases tabernarias. Aun está en duda si la fábula de Cervantes contribuyó á la decadencia de cierto pundonor y altivez que honraba en gran manera á los Españoles; mas no puede haberla respecto de que la aficion que despiertan las fechurias de los héroes del puñal, amenaza de continuo la seguridad, é inficiona y gangrena los mas robustos miembros de la república.

Desprendese de cuanto llevamos espuesto que el ramo de *policía judicial* ha de atender á la correccion de dos daños, uno moral y otro físico, fruto aquel de cierta selvatiquez sombría y manifestacion el último de un ánimo desalmado y soberbio. Dos pues serán los correctivos que se apliquen, y como es distinta la naturaleza de los males, diversa será tambien la virtud de los remedios. Una instruccion bien entendida, en la que á la par intervengan la amonestacion paternal del cura párraco y el saber discreto del maestro de lugar, preparará á la Patria una generacion menos amante de la vida picaril; y un cuerpo de gendarmería bien reglamentado y distribuido podrá establecer desde luego en todo su territorio una proteccion social. Para lo último la *policía judicial* se basta á sí misma: respecto de lo otro es fuerza que invoque el auxilio de la *urbana* y la *política*. De aquí la dependencia suma de estos tres ramos; porque las pasiones se cruzan, y la correccion de un vicio prematuro evita con el tiempo un crímen de grave peso.

Por supuesto que este cuerpo de gendarmes no se ha de componer de artesanos voluntarios, sinó de gentes que hallen en sus filas cierta consideracion y comodidad. Lo demas seria esponer á padres de familias, á útiles menestrales, á personas de naturaleza pacífica tan recomendables en los talleres como inoportunas en la persecucion de malhechores. Error fuera tambien sobrecargar las tropas del ejército con una comision que en nada se parece al arte general de la guerra. Sobre ignorar la táctica de la persecucion bandolera, desconocen comunmente el terreno en que deben maniobrar y carecen por razon natural de la industria que se necesita, absolutamente diversa de la que oponen á ordenados ejércitos en campaña. La guerra contra salteadores, ni mas ni menos que la que se hace en Ceuta á los musulmanes, no reconoce tregua, capitulacion ni cuartel. Arguye, además de una traza especial, el conocimiento íntimo de la lengua vulgar, el de las costumbres provinciales y sobre todo el de los

(c) Ministerio de Cultura 2005

itinerarios secretos que tanto favorecen al astuto malhechor. Por esto estamos persuadidos de que si bien el reglamento de tal gendarmería se haya de mostrar uniforme en todas las provincias de España, debe intervenir en cada una crecido número de individuos nacidos y criados en su seno. La superficie de estas provincias se diferencia sobrado entre sí para lisonjearnos de que el mismo cuerpo que por ejemplo mantenga á raya á los malhechores de la Mancha, no sea mil veces burlado por los que infesten el territorio de Cataluña.

No es de este lugar el meternos en los pormenores á que debe atender el legislador para la creacion y composicion de semejante fuerza. Basta decir que habrá de constar de caballería é infantería, y que respecto de la última no dejan de ofrecer los *mozos de la escuadra* de este Principado un modelo muy recomendable en su táctica, disciplina, actividad y valor. Ningun ladron público hubiera salido tres veces á los caminos reales si hubiese constado esta gendarmería catalana de un número de individuos correspondiente á la estension del terreno que le toca proteger.

Procúrese pues la formacion de un cuerpo que siembre en la gente bandolera un saludable terror, no se descuide la precaucion de amortiguar ese plebeyo entusiasmo hácia los héroes del romance picaril, y desde luego vivirá el habitante de las ciudades sin recelo de rateros, correrá el viajero sin el de tropezar con malhechores, y en notable beneficio del Erario y la industria no le será tan fácil al contrabando ejercer otra suerte de latrocinios.

Revista de ambos mundos.

MÉJICO.

Los periódicos de Nueva-Yorck traen noticias de Méjico que alcanzan hasta el 5 de octubre. En aquella época Santana habia organizado el Gobierno; las elecciones se verificaban con tranquilidad, y en general presentaban los negocios políticos mas favorable aspecto.

SUECIA.

Estokolmo 25 de noviembre.

Sabido es que al principio de la actual legislatura de los Estados generales presentó el Gobierno el proyecto de un empréstito de dos millones de rixdales que fue desechado.

No desistió por esto, y asi es que acaba de presentar de nuevo el mismo proyecto; pero la Comision encargada de examinarlo ha sido del dictámen de que en atencion á que el Gobierno no tiene derecho de presentar dos veces un mismo proyecto en una legislatura, el Sr. Shogman, Ministro signatario de aquel y todos los vocales del Consejo de Estado, escepto el conde Moerner (quien no asistió á la sesion en que fue adoptada la segunda propuesta de que se trata), sean declarados en estado de acusacion y comparezcan ante el tribunal del reino. (*Riksratten.*)

Este incidente ha causado profunda sensacion en el público, dando márgen á una cáustica y vigorosa polémica entre los periódicos ministeriales y los de la oposicion. (*Corresponsal de Hamburgo.*)

INGLATERRA.

Lóndres 7 de diciembre.

De Portsmouth, con fecha 6 de diciembre, escriben lo que sigue:

«Sabemos que una corbeta portuguesa anclada en Gibraltar el 16 pasado y procedente de Italia, trae á bordo el príncipe de Leuchtemberg, futuro esposo de la Reina Doña María II de Portugal.

«Por muerte de S. A. R. el duque de Glocester, queda suprimida la plaza de gobernador de la guarnicion de esta plaza, y el público gana en ello 1500 libras esterlinas cada año.»

(*Hampshire telegraph.*)

Graciosa es por cierto la manía de ciertos periódicos en querer que el hijo de D. Cárlos vaya á juntarse con su padre. Podemos asegurar que el aspirante á príncipe de Asturias permanece en Mansfield-Street, donde sigue sus estudios bajo la inspeccion de su tia la princesa de Beira. (*Albion.*)

BÉLGICA.

Bruselas 8 de diciembre.

El anuncio de una comunicacion del Gobierno relativa á los negocios estranjeros, llamó anteayer mas espectadores de los acostumbrados al salon de la Cámara de los representantes.

Al abrirse la sesion pidió la palabra el Sr. Ministro de Hacienda.

Hizo presente que el cambio ministerial de un Estado vecino (Inglaterra) habia causado, equivocadamente sin duda, alguna desazon á los amigos de Bélgica, y podido dar cierto vislumbre de esperanza á los enemigos de su libertad. Como era de creer que no habrá mudanza respecto de la política esterior, habíase propuesto el Gobierno dejar pasar todavía algunas semanas antes de pedir un aumento en el presupuesto de guerra; pero habiéndose manifestado recelos en este mismo recinto, dijo el Ministro, el Gobierno presenta un nuevo artículo por el cual se le autoriza á cobrar de todos los impuestos indistintamente 10 céntimas adicionales de subvencion, con las cuales se formará una reserva estraordinaria de 7 millones aplicables á los gastos del ejército.

«Esta determinacion mostrará á Europa, continuó el Ministro, que la nacion belga se adelanta á hacer los sacrificios que pudieran ser necesarios; y que si una vez ha sido sorprendida, no lo será dos impunemente. El orador concluyó leyendo el artículo adicional, que puso sobre la mesa.» (*Union.*)

ITALIA.

Roma 27 de noviembre.

En la herencia del cardenal Zurla se ha encontrado un soberbio gabinete de antigüedades, cuya existencia se ignoraba.

Segun el censo mas reciente, el reino de Nápoles (esclusa Sicilia) contiene una poblacion de 5,883.273 individuos. Entre ellos se cuentan:

Capellanes.	26.806
Frailes.	11.783
Monjas.	9.521

(*G. de Ausgburgo.*)

FRANCIA.

Paris 11 de diciembre.

Ayer á las dos de la tarde S. E. el Sr. conde Granville, embajador de Inglaterra, en la audiencia particular que tuvo con Luis Felipe y su augusta esposa, puso en manos de SS. MM. la carta en que S. M. B. les notifica la muerte de su primo y cuñado S. A. R. el duque de Glocester.

Con este motivo el Rey vestirá luto por espacio de once dias contaderos desde hoy. (*Monitor.*)

Acábase de fundar en Lavarennes-San-Mauro un instituto agrícola técnico bajo la direccion del Sr. Lefour. (*Constitutionnel.*)

El buque austríaco *María Dorotea*, destinado á establecer una correspondencia periódica entre Trieste y Constantinopla, ha hecho su primer viaje. Salió de Trieste el 1.° de noviembre, y llegó á Constantinopla el 14. Dicho buque fué de Trieste á Corfú en 62 horas; de Corfú á Zante en 15; de Zante á Esmirna en 52; y de Esmirna á Constantinopla en 34; por manera que ha corrido la distancia en 134 horas.

El resto de los catorce dias los pasó estacionado en los diferentes puertos para embarcar pasajeros y mercancías. (*Id.*)

Ayer al medio dia falleció en esta capital el Sr. Lallement, profesor honorario de la facultad de medicina, y cirujano en gefe de la salitrería. (*Débats.*)

Las cartas de Berlin hablan de un matrimonio entre la princesa María Nicolajewna (nacida el 18 de agosto de 1819), hija del emperador de Rusia, y Cárlos Alejandro (nacido el 24 de junio de 1818), gran duque hereditario de Weimar. Esta noticia podrá desmentir los rumores que dan por esposo á dicha princesa al hijo de D. Cárlos ó el duque de Burdeos. (*Impartial.*)

La Sociedad de fomento de esta capital acaba de fundar dos gremios: uno de *diez y seis mil francos*, y otro de *ocho mil* para los inventores de un sistema de barcas de vapor ordinarias que alcancen en los canales una velocidad de traccion de cinco leguas por hora, sin producir erosion en las bargas. (*Temps.*)

La Sociedad de instruccion elementar ha conferido en su última sesion el título de *sócio estranjero* á lord Brougham, y resuelto que la Mesa en cuerpo pasaria á poner en sus manos el diploma. Este es un homenaje tributado á la sociedad de las escuelas británicas y estranjeras en la persona de uno de sus miembros mas recomendable por su patriotismo y los servicios que ha prestado á la instruccion popular. (*Id.*)

PORTUGAL.

Lisboa 30 de noviembre.

Todos claman por union; todos están convencidos, al parecer, de que sin ella estamos perdidos; y entre tanto, por una funesta contradiccion, los mismos que no cesan de hablar de esta necesidad, ponen en práctica lo que impide se realice esa apetecida union. La imprenta, que debia ser el medio mas eficaz de conciliar los ánimos, se convierte en tea de discordia, que difunde por todas partes el ódio y la sospecha. Los partidos, valiéndose indistintamente de este órgano para desacreditarse, vierten toda la hiel de la sátira, descienden á las mas odiosas personalidades, y hacen blanco de la irrision y del desprecio público á algunos individuos, aludiendo á hechos, verdaderos ó supuestos, de la vida privada, declarada inviolable por la ley, y que nada tiene que ver con la política. Hé aquí el modo de cimentar la union.

Nadie se juzga bárbaro; mas vemos
El humeante puñal en sangre tinto
Del asesino en manos.....

Cuando una nacion se ha visto dominada alternativamente por partidos, si alguno de estos cuando tiene el mando no trata de hacer que desaparezcan las causas de division, si no transige con los hombres de buena fé, ningun sistema se consolidará, porque habrá muchos intereses ofendidos é irritados, en perpétua conspiracion para preparar la ruina de sus contrarios, ó á lo menos para entorpecer sus progresos. Tal es la posicion en que nos hallamos. Cuando la mayoría de una nacion, ó á lo menos la mitad de ella, está opuesta á un sistema, el castigo será, si no injusto, impolítico, impracticable, y mucho mas funesto al Estado que la impunidad. No es nuestro ánimo establecer por máxima necesaria una tolerancia ilimitada, ni que sea obligatoria la fraternidad entre víctimas y verdugos; no queremos ver tigres entre hombres: empléense los medios legales para evitar semejante escándalo; desaparezcan los perversos esterminadores y sus abyectos sicarios; pero haya paz con los pacíficos que fueron engañados, con los que por conviccion abrazaron partidos contrarios, así como con los que seducidos por el interés, y tal vez casi arrastrados por la necesidad, profesaron ideas falsas, sin mancharse con crímenes.

Muchos caractéres hay que si una vez se proponen un fin por conviccion ó por capricho, jamas desisten de sus proyectos. La política, que es el arte de conducir las naciones, debe conocer los hombres, y prevenir ó aprovechar sus disposiciones individuales. Es un principio de la mas severa moral que á nadie se puede hacer cargos porque niegue obediencia á preceptos que su conciencia no tiene por legítimos, y á la que jamas dió espreso asenso: solo aquel que reconoce la autoridad, y despues la desprecia y quisiese destruir, merece ser acusado y castigado como traidor, porque viola un pacto y un juramento.

Hemos visto en un periódico contemporáneo censurar repetidas veces y con la mas injusta acrimonia la conducta del duque de Palmella; y sin guardar consideracion á los importantísimos servicios que ha hecho, y que han sido reconocidos con repetidos aplausos por todos los partidos de la Cámara electiva, parece que se trata únicamente de hacer sospechoso á la opinion pública á un portugués, altamente apreciado en Francia y en Inglaterra por sus luces y por los eficaces servicios que ha hecho en favor de la causa de la libertad de su patria.

¿Cuáles son los hechos que se citan para fundar esta amarga crítica? Se dice que el duque de Palmella no seguia la causa nacional el año de 1820. Para quitar todo motivo de sospecha á la defensa que vamos á hacer, declaramos que adoptamos con íntima conviccion los principios que se defendian en aquella época; que los seguimos con entusiasmo; que fuimos envueltos entre sus ruinas..... Sin embargo, sabemos que hay hombres ilustrados y liberales, que de buena fe son contrarios á aquellos principios, porque los consideran exagerados y peligrosos. La esperiencia hizo ver que el duque de Palmella era de aquellos hombres. Sin ofender la verdad y el sano principio, ¿se podrá negar que son liberales el conde Grey, el lord Holland, Thiers, Dupin y Lafayette?..... ¿Querrian estos que en Francia y en Inglaterra hubiese solo una Cámara electiva? Estamos convencidos de que no.

Con igual sentimiento hemos visto que con la misma injusticia y por semejante motivo se censura al conde de Villa Real, porque se opuso á esa misma causa, á cuyos principios fue siempre contrario. El que con sinceridad resiste á una opinion, lejos de merecer que se dude de su probidad, acredita que la tiene; solo la traicion es infame. El conde de Villa Real se mostró liberal en 1826; fue á buscar á D. Miguel como Infante, como regente en nombre del Rey legítimo y como futuro esposo de la Reina. El modo arriesgado y resuelto con que se despidió del servicio del tirano apenas conoció sus nefandos proyectos, honra tanto la lealtad del noble conde, cuanto el decoro de su vida privada acredita su carácter.

¿Porqué razon no se clama nominalmente contra todos los que se hallan en iguales, y aun quizá en mas agravantes circunstancias?... Cuando habla el espíritu de verdad se pesan las acciones de los hombres, y se distribuye á todos el cargo con rigurosa igualdad: la rectitud exige una sola ley para todos, y que siendo idénticas las circunstancias, se condene y escluya á todos, ó que no se hable de ninguno. ¿Porqué no se procede de este modo? ¿Se considera posible la primera de estas alternativas?.... No: además de impolítico es inasequible: por lo mismo cumple reconocer de una vez que la segunda es necesaria.

Hablamos sin pasion: deseamos sinceramente el bien de nuestra patria, y estamos convencidos de que solo lo conseguirémos siguiendo la senda que dejamos trazada. No tememos la odiosa nota de aduladores del poder: reconvenimos con igual vehemencia á los que juzgan servirlo insultando á los que se declara opuestos á él: algunos escesos se han cometido en esta parte con igual escándalo. Cuando dos partidos se persiguen, el triunfo es por lo comun de un tercero; *tertius gaudet.* ¡Ay de nosotros, si el patriotismo no establece de una vez la concordia!

No nos engañemos: hay muchos á quienes interesa nuestra ruina. Tres veces ha aparecido la libertad sobre nosotros, dos se estableció en nuestra patria, y ambas la perdimos por nuestra desgraciada desunion: vuelve ahora á establecerse por tercera vez, mas todavía no se ha consolidado; y si no nos unimos, es posible que volvamos á perderla. Liberales de todos partidos, el interés de cada uno de nosotros está íntimamente ligado al de la causa constitucional, y la propia conservacion quiere y exige que sacrifiquemos las pasiones de ambicion, y nos impone el necesario deber de ser tolerantes, especialmente mientras el sistema no está consolidado. Conciliar; hé aquí el único recurso de política que puede realizar nuestros deseos, y hacer que se logre el objeto de nuestros dilatados sacrificios.

¿Se conseguirá el fin apetecido tratando ahora de indemnizaciones? Las creemos convenientes; pero ¿cómo y cuando? ¡Legisladores, representantes de la nacion, la opinion del dia pasa, y vosotros para siempre sois responsables á la patria! La ocasion debe escluir este objeto de vuestras deliberaciones, porque interesa que las ocupen otros mas imperiosos. El hombre condenado á perderlo todo, es capaz de todo para salvarse.... Si se hubiera de dictar una ley, que dijese á millares de familias: «en nada seréis empleados; no seréis dueños de vuestros bienes, y por consecuencia la miseria será vuestro destino;» para escribir ley semejante, seria necesaria la espada de D. Miguel. Y ¿cual podria ser el resultado? Siempre desgraciado. Todo lo esperamos de las luces y del patriotismo de los representantes de la nacion; confiamos en su prudencia y sabiduría; pero si por desgracia saliese fallida nuestra confianza, aun sufriendo la suerte de Casandra, anunciarémos con valor los males que prevemos. ¡Quiera el cielo que nunca se realicen nuestros vaticinios, como se han realizado los de algunos escritores! (*Guzeta do Goberno.*)

ESPAÑA.

Madrid 13 de diciembre.

Real decreto.

Para perpetuar la memoria de la heróica resistencia de los Milicianos urbanos de la villa de Villafranca, que en el dia 28 de noviembre último se defendieron por espacio de 18 horas entre los horrores del incendio,

(c) Ministerio de Cultura 2005

contra 5500 infantes y 400 caballos, capitaneados por el traidor Zumalacarregui, y á la vista del mismo príncipe rebelde; he venido en mandar, en nombre de mi escelsa Hija Doña Isabel II, que se reedifique á costa del Estado la iglesia de Villafranca, y que se erija en ella un monumento que trasmita á la posteridad mas remota el valor y lealtad acendrada con que un corto número de leales sostuvo la causa de su Reina y de su patria. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En el Pardo á 10 de diciembre de 1834.=A D. Nicolás María Garelly.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

No debiendo quedar impunes los horribles crímenes cometidos el dia 28 de noviembre último en la villa de Villafranca por algunos de sus desleales moradores, auxiliando á los rebeldes en el incendio de parte de la iglesia, en el robo y destruccion de casas particulares y en la escandalosa perpetracion de los ultrajes mas inhumanos, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora mandar, que el comisario régio de Navarra Don Florencio García Goyena por sí, ó nombrando un letrado y escribano de acreditada lealtad, actividad y pericia, auxiliado de la fuerza necesaria, se derija inmediatamente á dicha villa, abra la correspondiente sumaria, asegure á los que aparezcan reos, y proceda á la formacion de tan importante causa, conforme al Real decreto de 29 de julio último, y con la energía y celeridad que imperiosamente reclama el pronto y ejemplar castigo de tan escandalosos atentados.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 10 de diciembre de 1834.=Garelly.=Sr. comisario régio de Navarra.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora proporcionar algun consuelo á las viudas, huérfanos y familias de los bizarros Urbanos que en el dia 28 de noviembre último sostuvieron en Villafranca á costa de sus vidas la causa legítima de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II contra las fuerzas reunidas del traidor Zumalacarregui, alentadas con la presencia del rebelde D. Cárlos, y reparar en lo posible los graves daños que por medio del robo y del incendio causaron aquellos en union con los desleales que los auxiliaron, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora mandar:

1°. Que el comisario régio ó su delegado que ha de instruir las causas sobre los crímenes indicados se ocupe desde luego en formar y remitir á esta Secretaría del Despacho de mi cargo una razon exacta de las viudas, huérfanos y demas personas que hayan perdido en aquella lucha algun pariente de quien dependieran.

2°. Que sin perder momento, se ocupe de averiguar y justificar en la manera posible, los daños causados por los rebeldes y sus auxiliadores.

3°. Que en igual forma designe las personas ó familias que hayan sufrido aquellos, espresando la situacion en que hubiesen quedado á consecuencia de tan horrible suceso.

4°. Que para la indemnizacion de justicia de las pérdidas y daños que han sufrido las familias leales, se destinen los bienes de los vecinos de Villafranca que coadyuvaron á los inhumanos proyectos de los rebeldes, con arreglo al Real decreto de 22 de octubre último.

5°. Que el Secretario de Gracia y Justicia, con arreglo á lo dispuesto en los decretos vigentes, proponga á S. M. los socorros ó pensiones que hayan de concederse á los huérfanos y viudas de los que murieron víctimas de su lealtad, ó á los que padecieron en sus personas ó en sus bienes por defender tan gloriosa causa.

6°. Que dicho comisario ó su delegado, con exacto conocimiento de lo acontecido, proponga á S. M. las demas gracias particulares, menciones honoríficas ú otras distinciones en favor de los que mas se hayan distinguido en tan memorable resistencia.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 10 de diciembre de 1834.=Garelly.=Sr. comisario régio de Navarra.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Real órden.

He dado cuenta á S. M. la Reina de una esposicion de la junta de Sanidad de Hellin en solicitud de que se autorice á D. José Morales, Don Tomas Ruiz Hermosa y D. Luis Garbonell, para espender en todo el Reino los polvos llamados de las viboreras murcianas; y enterada S. M. de que estos sugetos no son profesores de farmacia, únicos á quienes está permitido por las leyes la preparacion y venta de tales medicamentos, no ha tenido á bien acceder á dicha solicitud, habiéndose servido disponer al propio tiempo que esta resolucion se publique en la *Gaceta y Anales administrativos* para evitar pretensiones de igual naturaleza. De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1834.—Moscoso.=Sr. gobernador civil de Albacete.

REAL AUDIENCIA DE MADRID.

SALA DEL CRIMEN.

Continuacion de la causa de Estéfani.

Se ha dicho que tuvo principio esta causa por auto de oficio que el comisario de policía de la cuarta demarcacion D. Leandro Villar proveyó en esta corte con fecha 29 de marzo de este año, diciendo en él, que el superintendente general del mismo ramo le habia mandado en aquel espresado dia pasase á la casa habitacion de don Francisco Gonzalez Estéfani, á fin de proceder á un escrupuloso reconocimiento por si se encontraban armas prohibidas, papeles subversivos ó cualquier otro que fuese contra el gobierno de la Reina nuestra Señora, y demas que pudiesen indicar sospecha, y de resultar, se pusiera por diligencia procediéndose á su ocupacion y arresto incomunicado del espresado Estéfani y demas personas que pudiesen ser delincuentes, recibiéndoles sus correspondientes indagatorias; y en su consecuencia dispuso se practicasen las diligencias mencionadas.

Constituido el espresado comisario, acompañado del escribano y de seis celadores de policía en la casa habitacion de D. Francisco Gonzalez Estéfani, á las siete de la mañana, poco mas ó menos, practicó á presencia del mismo Estéfani un escrupuloso reconocimiento, y ocupó debajo de una estera en un cuartito donde tenia la ropa de vestir, y destinada para afeitarse los papeles siguientes:

1.° Un oficio firmado por Manuel Saez de Velasco, en Madrid (en blanco el dia) de febrero del presente año, y dirigido al señor D. Francisco Gonzalez Estéfani, delegando á favor de éste todas las facultades que Velasco habia recibido del titulado Rey D. Cárlos V, para levantar en España partidas de valientes españoles que sostuviesen sus derechos á la corona.

2.° Minuta ó copia de la misma autorizacion número primero.

3.° Un borrador de la misma autorizacion número primero.

4.° Otro idem sin concluir.

5.° Oportunas disposiciones que me ha parecido tomar, papel sin fecha ni firma.

6.° Otro borrador de la autorizacion empezado á redactar en diferentes términos y sin concluir.

7.° Otro borrador concluido y que tiene al pie las iniciales F. D. T.

8.° Otro papel relativo á la misma autorizacion que parece un ensayo sobre el modo de estenderla.

9.° Copia de la credencial de autorizacion con las iniciales A. D. M. S. D. V. inserta en el oficio de legacion firmado por Velasco.

10. Carta de Wenceslao Abades, fecha en Madrid á 10 de marzo del corriente año, dirigida á doña Dionisia Guillen, en que se esplican las palabras de lego llano y abonado hablando de las calidades que debe tener un fiador.

11. Carta de Francisco Sanchez, postillon, á Estéfani fecha en Madrid á 27 de marzo del corriente año, habla sobre la transaccion de un pleito que tenia con el mencionado Estéfani.

12. Cábala en verso.

13. Circular de Zumalacarregui á los pueblos de Navarra en el cuartel general de aquel reino, fecha 9 de marzo del presente año.

14. Otra cábala tambien en verso mas estensa que la anterior.

15. Papel sin firma y con fecha en Madrid á 8 de marzo del corriente año, pidiendo á Estéfani un socorro á favor de un ex-voluntario realista.

16. Una carta rota.

17. Papel en que doña Francisca Lamas suplica á todos los bienhechores la favorezcan con un socorro para alimentarse con sus padres y hermanos presos, el padre oculto por cierta causa de infidencia.

18. Carta dirigida á Estéfani por su hermano Joaquin María, fecha en Valencia á 10 de enero del presente año.

Así bien se encontraron debajo de dicha estera 100 duros en cinco cartuchos de á 20 cada uno.

Debajo de otra estera del despacho de Estéfani se encontró una llave, y habiendo abierto con ella dos cajones de una mesa, se halló en monedas de oro y plata la cantidad de 7817 rs., lo que se mandó recoger y que corriese con estas diligencias.

Se puso por diligencia el ofrecimiento que hizo Estéfani al citado comisario á presencia del celador del barrio de la Trinidad D. Tomas Martinez, y del escribano que entendia en las diligencias, que afirman la de que se trata, de la cantidad de 4000 duros de presente, que los buscaria empleos, honores y distinciones de la mayor consideracion, en nombre de D. Cárlos de Borbon, prometiéndoselo bajo su palabra de honor, y poniendo la mano sobre su pecho diciendo: *se lo asegura á V. Estéfani*, con tal que le entregase los papeles que se le habian encontrado, y no causase su ruina y la de su familia; á lo que contestó dicho comisario que reservase para otros estos ofrecimientos, que él no podia ser nunca traidor al Gobierno de que dependia, y que sostendria siempre con su sangre, añadiéndole, «que se vistiese, y estuviese pronto para obedecer las providencias que adoptase.»

Por auto proveido en el mismo dia 29 de marzo se acordó la prision é incomunicacion de Estéfani en el cuartel de Guardias, que tuvo efecto el propio dia, así como tambien la prision en las reales cárceles de esta corte, de D. Roque y D. Diego Estéban, D. Juan Diaz, D. Pedro Alcántara, D. Rafael Sancristobal y D. Diego Casquer.

Indagatoria de Estéfani.

En el dia 30 de marzo el comisario encargado de estas diligencias, recibió declaracion indagatoria á D. Francisco Gonzalez Estéfani, natural que dijo ser de Velez-Málaga, vecino de esta corte, gentil hombre de cámara de S. M. con entrada, y Ministro decano que ha sido del consejo de Hacienda, caballero oficial de la real y distinguida órden de Cárlos III, y condecorado con otras cruces, de edad de 68 años poco mas ó menos. Dijo: ignoraba la causa de su prision, ocupándole unos papeles y dinero, aquellos debajo de una estera de su cuarto tocador.

Preguntado sobre la persona de D. Manuel Saez de Velasco, que firmaba el papel número 1.°, cuando se le habia presentado dicho sugeto y demas circunstancias. Dijo: que haria como unos diez y ocho dias que se le presentó en su casa sobre las nueve de la noche el que espresó llamarse D. Manuel Saez de Velasco, de unos 50 años de edad, vestido de paisano, con una chaqueta de piel, y capa, cuyo sugeto no habia visto en su vida, ni tenia noticia de su estado ni carrera, y presentó al declarante un nombramiento firmado por D. Cárlos de Borbon, titulándose rey de España, y sellado con armas reales, encargándole la direccion general de las facciones, y que el mismo Velasco indicó al declarante que S. M. habia dispuesto se avocase con él como persona que podia serle útil, y merecer toda su confianza para encargarle tambien de la prosecucion de esta empresa, á lo que contestó el declarante, que de ninguna manera podia ejecutar ninguno de estos encargos en ninguna de sus partes por su constante lealtad á la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, ni menos en razon de su edad, achaques y numerosa familia á que tenia que atender; y sobre todo cuando el qué declara correspondiendo en todos tiempos á la fidelidad de sus Soberanos, habia tenido el honor de ocuparse con celo y actividad en varios encargos que de cuatro años á esta parte se dignaron SS. MM. confiarle, sin duda porque desde el advenimiento de S. M. al trono creyó que el declarante le era un sumiso y leal vasallo, que ninguna otra vez se le habia presentado Velasco en su casa, ni en parte alguna de esta corte, ignorándo tambien su habitacion, y que tenia presente haberle advertido el mismo Velasco que iba á marchar pronto para atender á su comision.

Sobre el fin y objeto con que conservase secretamente el nombramiento y las varias copias de que ya se ha hecho mérito, dijo: que con el de romperlo todo ó quemarlo, pareciéndole que el hacerlo dos dias antes ó despues era indiferente, lo que tambien se comprueba por haberlos tenido tirados y en un cuarto que no tiene cerradura. Que el motivo de tener tambien debajo de la estera los 100 duros fue por no tener cómoda ninguna para tener dinero, y escusarse de tener que ir á su despacho donde conservaba alguna otra cantidad.

Preguntado acerca de las personas que habian escrito, y conducto por donde habia recibido los papeles que le fueron ocupados, dijo: «Que las copias ó minutas señaladas con los números 4.°, 6.° y 8.°, están puestas de letra del declarante, y que todas las demas copias le habian venido con el nombramiento número 1.° El papel número 5.°, titulado: *Disposiciones que me ha parecido tomar* etc., no está escrito por el declarante, y que le vino en el pliego que le dejó dicho Velasco, y por quien supone esté formado. Que el papel número 13, circular de Zumalacarregui, le recibió hará cosa de un mes bajo un sobre por el correo de Vitoria. Que los papeles en verso señalados con los números 12 y 14 tambien los recibió bajo otro sobre por el correo de Valencia, cuyos papeles conservaba con el objeto de quemarlos. Sobre la causa de haber acudido doña Francisca Lamas al declarante pidiendo socorro con la manifestacion de que las desgracias de su familia dimanaban de haberla sorprendido la policía proclamas subversivas, como lo acredita la esquela señalada con el número 17, dijo: «Que la citada Francisca es muger de uno que fue alabardero y pretendia colocacion en Loterías, y traia muchas veces á una niña y un niño; que éste particularmente tocaba la vihuela de un modo sorprendente en su corta edad, y estas razones la estimularon siempre y ahora mas que nunca á pedir socorro para su familia, sin que el declarante sepa el paradero del padre, de la citada muger, ni si habia sido ó no sorprendida su casa por la policía. Que la carta señalada con el núm. 18 es de su hermano D. Joaquin, administrador principal de Loterías en Valencia, y el contesto concerniente á los sentimientos que le habian producido y eran sabidos en el Ministerio de Hacienda, por ciertas providencias violentas que habia sufrido de parte de la misma Direccion.»

(Se continuará)

BARCELONA.

EJERCITO DE CATALUÑA.

Plana mayor. — *Seccion central.*

El brigadier D. José María Colubi, comandante general de los corregimientos de Tarragona y Tortosa, con fecha 17 del actual, desde los Regués, entre otras cosas participa lo siguiente:

El capitan de la compañía de Urbanos de Tivisa, D. Rafael Magriñá, aprehendió el dia 14 al faccioso Gerónimo Gallart, natural del Ginestar; el cual despues de haber prestado sus correspondientes declaraciones y recibido todos los auxilios espirituales, fue pasado por las armas el dia 7 del actual en el pueblo de su naturaleza.

En el dia 15 el comandante de infantería D. Vicente Llorens, recorriendo los llanos de Burga, cayó sobre la ísla de Puchó, en cuyo territorio encontró á 4 rebeldes, de los cuales uno murió en el acto de su escape, 2 fueron hechos prisioneros y el cuarto se arrojó al rio Ebro, en donde habrá perecido probablemente; todos eran naturales del Ginestar, y tan luego como hayan prestado sus declaraciones los dos prisioneros, serán juzgados conforme á los bandos publicados y circular de S. E. de 7 de setiembre último, y pasados por las armas con arreglo á ellos.

El comandante de armas de Arnés D. Eloy Rigual, encontró en las inmediaciones de Crétas el mismo dia 15 á los rebeldes en pequeño número, les dispersó completamente y les cogió dos escopetas, dos chuzos, varias mantas y otros efectos.

El capitan de la segunda compañía de Urbanos móviles del corregimiento de Tortosa D. Domingo Vidál, habiendo encontrado el dia 16 á la gavilla del cabecilla Guerrista, sobre la partida de San Francisco, la atacó á la bayoneta y quedaron en el campo 2 facciosos muertos, naturales de Tortosa, llamados Pedro Colomer y Vicente Martinez, capturando á otro del mismo pueblo Jaime Panisella, que en la mañana de antes de ayer fue fusilado en dicha plaza.

El alcalde de Vinallop ha conducido á la plaza de Tortosa al faccioso Onofre Bosch, que encontró herido en las inmediaciones de aquella partida, abandonado sin duda por los mismos rebeldes; al que se ha mandado formar la correspondiente sumaria, y con arreglo á lo que resulte de ella, será juzgado segun las órdenes vigentes.

Este infatigable gefe concluye asegurando que la faccion que en diferentes partidas y grupos tenian amedrentado aquel pais, y que llegó á tener hasta 2500 hombres de fuerza, ha quedado reducida á unos cuantos miserables, que capitaneados por Vallés, no saben donde dirigirse para guarecerse de la persecucion incesante que les dan nuestros guerreros, y que no cesarán hasta su esterminio total, y afianzar sus bayonetas la completa tranquilidad de toda la línea y distritos que están bajo la activa vigilancia é incansable celo de aquel gefe.—Barcelona 20 de diciembre de 1834.—De órden de S. E. —El coronel encargado interinamente de la P. M.—Joaquin Ayerve.

Algunos periódicos de Madrid, refiriéndose á otro de Lóndres, insertan la siguiente carta.

Advertimos al insertarla que muchos periódicos estranjeros niegan su autenticidad.

Roma, noviembre de 1834.

Mi querido duque, nos reuniremos lo mas pronto posible; pero concibo sérias sospechas acerca de las consecuencias que probablemente deben resultar del paso prematuro que habeis dado. Bien sabeis que antes de salir de Inglaterra declaré que estaba pronto á auxiliaros en cualquier tentativa dirigida á restablecer el influjo de la política conservadora, y aun si era posible salvar el Estado de la ruina cierta que le amenaza á causa de las providencias tan absurdas como perniciosas que han marcado últimamente la política del Gobierno, estaba yo pronto á entrar en un Ministerio formado sobre otros principios que los que hasta aquí inviolablemente he profesado. Mi oposicion absoluta al *bill* de reforma hace enteramente imposible que yo, conformándome con las reglas mas comunes de la probidad, pueda hacer otra cosa que rechazar cuanto otros han designado como necesario para satisfacer los votos del pais, y que yo no puedo mirar sino como una cosa que debe completar los daños causados por esta medida fatal y destructora.

Segun esto vereis que, guardando consideracion con mi carácter público, no puedo unirme al Gobierno propuesto sino bajo la única condicion de que será puro y enteramente conservador. En otra ocasion, mi querido duque, de acuerdo con vos transigí con mis principios y sacrifiqué mi honor á las consideraciones del momento; pero debeis pensar que no estaré dispuesto á repetirlo, pues en aquel entonces la separacion de mis principios no recaia sino sobre una sola cuestion, mientras que ahora me seria preciso desmentir cuanto he dicho en la Cámara de los Comunes y declarar de un golpe que me aparto de mis opiniones y mis sentimientos antiguos. Me seria preciso sostener con una cara de bronce la acusacion justamente fundada de apostasía, y de este modo me envilecería en la opinion pública hasta el punto de ser inferior al último de los hombres de estado que se sentó en el Congreso de nuestra patria ó en cualquiera otro. No: el honor y la sana política hacen que esto sea

(c) Ministerio de Cultura 2005

imposible, y en ninguna circunstancia me avendré á seguir una conducta semejante.

Vos gozais una reputacion militar que os puede servir de apoyo en la retirada; pero si yo pierdo enteramente la mia que no se funda sino en la constancia de mis opiniones y principios, ¿dónde podré refugiarme sino en la oscuridad de la vida privada?

Si despues de estas esplicaciones quereis aventuraros á hacer la tentativa con arreglo á los principios que hemos proclamado, estoy pronto á participar de vuestros peligros. Si por el contrario juzgais que no puede seguirse otro camino que el de preconizar todas las innovaciones que hace poco hemos combatido, debo hacer una respetuosa dimision de la confianza que S. M. se sirvió dispensarme; y me es preciso por mas violento que me sea, separarme de un partido á quien ya no puedo mirar con respeto y con quien no podré conservar mis relaciones.

No concluiré esta carta, mi querido duque, sin pediros con la mayor instancia que mireis el precipicio en cuyo borde os habeis colocado. Por grande que sea vuestra fama, por gloriosos que hayan sido vuestros servicios, no podeis conservar vuestra posicion en la estimacion de un pueblo ilustrado, sin adheriros firmemente á vuestros principios. No hay argumento que os pueda autorizar á separaros de ellos, ni sofisma que pueda justificar semejante conducta. Obremos con probidad á todo riesgo: y si el partido á que pertenecemos está de nuevo destinado á naufragar en la tentativa dirigida al Gobierno, por lo menos no se marque nuestro naufragio con el sello propio para desacreditarnos tan irrevocablemente como una línea de conducta que no engañaria ni aun á los necios, y que la parte ilustrada de la nacion no miraria sino con el mayor desprecio.

Una palabra sobre el estado de los partidos, y concluyo. ¿Cómo podremos reconciliar con la reforma de la iglesia á los Winchelsea, á los Roden, á los Inglis, y á los Keuyon del dia? ¿Cómo haremos que las universidades consientan en la admision de los disidentes? ¿Cómo haremos favorables á las reformas de las corporaciones municipales, á aquellos que defienden sus abusos? ¿Cómo obtendrémos de los Aberdeen, de los Ellenborough, de los Handing, etc., el abandono total de los principios de Metternich respecto á la política estranjera? ¿Cómo conducirémos á la Cámara de los comunes á que sostenga á los carlistas en España, á los miguelistas en Portugal, y á los rusos en Polonia, y á que de nuevo considere á la Francia como á nuestra enemiga natural? Finalmente, ¿cómo harémos para conservar nuestros amigos actuales, y esperar el apoyo de los hombres que constantemente han estado en guerra contra nosotros, y que se hallan poco dispuestos á dar crédito á las protestas que podemos hacer, especialmente cuando las protestas hechas en circunstancias tan sospechosas, servirán para escitar una desconfianza invencible y parecerá que en perspectiva presentan una engañifa acompañada tal vez de la suspension del *habeas corpus*, de la disolucion del parlamento, de mandatos electorales dirigidos á los pueblos de la cédula A. (los antiguos bourgs pourris) y de una apelacion al ejército?

Vuestro etc.—Roberto Peel.

Alcance.

Madrid 13 de diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Habiendo cumplido hoy un mes despues del último caso de cólera morbo ocurrido en esta Corte, S. M. la Reina Gobernadora ha resuelto trasladarse á ella, con toda la Real Familia, en el dia de mañana.

S. M. la Reina nuestra Señora y su augusta Madre la Reina Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer del gobernador civil de Avila, se ha servido conceder su Real permiso al ayuntamiento de la villa de Barco, de dicha provincia, para que pueda celebrar una feria en los dias 6, 7 y 8 de mayo de cada año. (*G. de Madrid.*)

La correspondencia de Santander, Bilbao y otros puntos de las provincias Vascongadas, que se dirigia á Búrgos, Madrid y resto del Reino, fue cogida y quemada por los faciosos el dia 10 del corriente, cerca de Villanueva de los Asnos, á dos leguas de distancia de Búrgos. Lo que se avisa al público para su noticia. (*Id*).

En el Estamento de ilustrés Prócores se ha presentado á jurar el nuevo ministro de la Guerra, general Llauder, sentándose en seguida en el banco ministerial (*Id*).

Idem 14.

A las doce y media de la mañana de hoy se ha verificado la entrada en esta Capital de S. M. la Reina Gobernadora, viniendo á su derecha su augusta Hija la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, y en el asiento delantero S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, hermana de la Reina, é inmediata sucesora al Trono. Por el mal tiempo se habia dignado mandar S. M. se retirasen las tropas que habian empezado á formar en la carrera; pero ni el frio, ni la nieve estorbaron la concurrencia del fiel pueblo madrileño á disfrutar del placer que esperimenta siempre con la presencia de la Reina nuestra Señora y de su augusta Madre la Reina Gobernadora, y de que con motivo de la enfermedad padecida se hallaba privado desde el memorable dia en que S. M. se dignó asistir á la apertura de las Córtes. (*Id*).

Oficio dirigido por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra á los generales, gefes y oficiales del ejército.

Nombrado por S. M. la Reina Gobernadora para desempeñar el Ministerio de la Guerra, cuando alteran la paz en una parte del Reino las pretensiones de la usurpacion y la quimérica esperanza de hacer retrogradar las luces del siglo, considero de mi deber manifestar al ejército la confianza que me inspira su acendrada lealtad y su decision, y que por lo mismo cuento con la mas resuelta y efectiva cooperacion de todas las clases para sostener el trono de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, las leyes de la patria consignadas en el Estatuto Real, y el órden público.

El ejército, formado sobre la base sólida de la disciplina, llegó brevemente al pie brillante y verdaderamente útil, que no desmintió en ninguna circunstancia. El trono, el órden y el reposo público encontraron siempre en él su apoyo; y cuando al fallecimiento del señor Don Fernando VII (Q. E. E. G.) las maquinaciones de la ambicion se manifestaron con audacia, el ejército fue, mas que en ninguna otra ocasion, digno del aprecio de S. M. y de la patria. Desde entonces sus fatigas y su actividad multiplicaron su fuerza numérica, y con denuedo combatió y combate sin cesar, ausiliado por la Milicia urbana, por la lejitimidad y por las leyes. Una gloria inmarcesible es la mas digna recompensa de su conducta.

Si acaso las vicisitudes de una campaña muy activa hubiesen dificultado la observancia de algunos preceptos de la mas severa disciplina, es del mayor interés restablecerlos inmediatamente, y vigorizar con la mayor energía aquella virtud que es la vida de los ejércitos. No perdonaré por mi parte diligencia para conseguirlo, y estoy seguro del empeño con que el muy ilustrado celo de V. E. y los demas señores generales, gefes y oficiales me ayudarán en tan importante objeto; acerca del cual no cabe en mi deber la menor contemplacion ni disimulo, y está S. M. resuelta á que sea instantáneamente efectiva la responsabilidad con arreglo á las reales ordenanzas, en el militar que tuviese la desgracia de quebrantar las en lo menor posible.

Espero que no habrá ocasion de verificarlo, y que tendré á menudo la satisfaccion de presentar á la real consideracion de S. M. la Reina Gobernadora relaciones de los hechos heróicos y de la constancia de las tropas, y de alcanzar de su real munificencia las gracias que su maternal corazon se complace en prodigarles.

Sirvase V. E. de avisarme del recibo de este oficio, y noticiarme haber hecho saber su contenido á las tropas y plazas de su mando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1834. =Valle de Rivas.

Anoche tuvieron los espectadores del teatro de la Cruz la agradable y feliz sorpresa de que hácia la mitad del primer acto de la *Gazza Ladra*, siendo como las ocho menos cuarto, se presentó en su palco particular S. M. la Reina Gobernadora, acompañada de una camarista y del Sr. duque de Alagon. Tan dulce circunstancia escitó inmediatamente el entusiasmo público, y aunque la concurrencia era corta, S. M. fue saludada con los mas espresivos vivas, que no pueden dejarla duda alguna del deseo que en todos reina de verla en la capital. Los espectadores del teatro de la Cruz fueron en esto, fieles intérpretes de los votos del pueblo madrileño. S. M. se dignó permanecer hasta el final de la funcion.

Periódicos estranjeros

DEL

CORREO DE AYER.

Lóndres 10 de diciembre.

La lonja ha estado muy calmosa y se han hecho pocos negocios. Todo se halla suspenso hasta saber la nueva composicion ministerial.

(*á las cuatro de la tarde.*)

«Hemos tardado en poner en prensa nuestro periódico, creyendo poder dar algunos pormenores sobre la composicion del nuevo Ministerio; pero no podemos añadir cosa alguna á lo que se ha publicado en el *Morning-Post*. Se ha ofrecido una plaza en el Gabinete á lord Stanley, y hasta que se sepa su contestacion no se puede anunciar nombramiento alguno mas importante. El primero y mas trascendental de los hechos que nos es lícito anunciar, es la formal aceptacion de sir Roberto Peel para el destino de primer Ministro. Se ha resuelto que desempeñe á la vez las dos plazas de primer lord de la Tesorería y canciller del Echiquier. El duque de Wellington será Secretario de Estado de negocios estranjeros bajo el Ministerio de sir Roberto. Lord Lyndhurst continuará el destino de canciller. El nombramiento del duque de Wellington para la direccion de negocios estranjeros realzará el nuevo Gabinete de la Gran-Bretaña á los ojos de ciertas naciones. La oferta hecha á lord Stanley, prueba la disposicion del nuevo primer Ministro á reunir hombres de capacidad. La misma propuesta indica igualmente que no se trata de formar una administracion ultra anti-reformista.

Esta mañana el Rey ha dado audiencia al Duque de Wellington, á Sir Roberto Peel, al conde de Aberdeen y otros muchos personages de alta esfera. A las 2 S. M. ha tenido corte, y á continuacion un consejo privado, al cual han asistido el Duque de Wellington, el lord Canciller, Sir R. Peel, el marqués de Camden, el conde Rosslyn, el conde Jersey, lord Ellonborongh, lord Cowley, lord Maryborough, Sir J. Beckett, lord Burghersh, Sir Goulburn, el conde Amherst, Sir H. Harding, Sir C. Manuers-Sulton, Sir Herries y lord H. Cárlos Greville que ha hecho de secretario. (*Albion.*)

A las 5 de la tarde.

Hoy entre una y dos Sir Roberto Peel ha prestado juramento como lord de la Tesorería y Canciller del Echiquier.

Lord Wellington ha prestado juramento como principal secretario de Estado de Negocios estranjeros.

Lord Lyndhurst ha hecho dimision del destino de primer baron, y ha jurado como lord gran canciller.

Sir James Scarlett sucede á lord Lyndhurst en la plaza de primer baron del Echiquier.

Por ahora no se sabe otro nombramiento, ni se sabrá hasta que llegue la contestacion de lord Stanley, que se aguarda esta noche.

En el consejo celebrado á las dos y media de esta tarde en el palacio de San James, sir Roberto Peel, despues del besamanos, ha recibido los sellos de canciller del Echiquier. Al salir de la audiencia que ha concedido S. M. á sir Roberto Peel, al duque de Wellington y á otros personages de distincion, se han espedido correos de gabinete á lord Stanley, al duque de Richemond, y á sir J. Graham, que todos se hallan en el campo.

En el consejo celebrado hoy se ha resuelto prorogar el Parlamento desde el juéves 18 del que rige. Creemos que el decreto dice *prorogacion* y no *disolucion*. (*Standard.*)

Posteriormente hemos sabido que no seria estraño que el 18, ó tal vez antes, se publicase la proclama para la *disolucion* del Parlamento. (*Idem.*)

La llegada de sir Roberto Peel ha causado viva agitacion en los clups políticos de San-James-street. Los clubs han sido en estremo concurridos, y el público se informaba con ansia de los progresos de la nueva administracion, la cual no tardará en estar completa. (*Id.*)

Donde quiera se habla en sentidos diversos de la disolucion del Parlamento: por ahora nada tenemos oficial; pero es positivo que reinará un ministerio *Tory*.

Dícese que se proclamará la prorogacion del Parlamento al efecto de que sir Roberto Peel tenga tiempo de componer su gabinete, y que en seguida se tratará de la disolucion. (*Sun.*)

Los nombramientos ministeriales no se han publicado esta noche en *Gaceta estraordinaria*, conforme se esperaba; pero creemos que se publicarán.

Nada se ha resuelto todavía en punto á disolucion del Parlamento. (*Globo.*)

Idem 11 de diciembre.

Los consolidados se han manteuido á 92 y $\frac{1}{4}$ como ayer.

(*A las 3 de la tarde.*)

Esta mañana segun creemos ha llegado la contestacion de lord Stanley; pero ignoramos hasta qué punto realiza la esperanza de que S. S. preste al Ministerio el apoyo de su esclarecido talento y noble carácter en calidad de miembro del Gabinete; pues como individuo del Parlamento no se duda de que el noble lord apoyará con todas sus fuerzas al Ministerio Peel.

Ningun progreso ha hecho la composicion del Gabinete hasta la hora de entrar en prensa nuestro periódico, persistimos sin embargo en creer que partirá, como indicamos quince dias atras de una base muy lata y liberal.

El conde de Carnarvon ocupará probablemente el sello privado; y Sir Eduardo Knutchbeill formará parte del Gabinete, bien que no podemos decir de positivo que funciones desempeñará. (*Standard.*)

(*A las tres y media.*)

Acabamos de saber que esta noche llegará á Lóndres lord Hanley. (*Albion.*)

Los personages con quienes mas conferencia el duque de Wellington y Sir R. Peel son el conde de Aberdeen, los lores Rosslyn, Maryborough, Ellenborough, Granville Lomerset, Planta, sir J. Beckett y sir Danson.

Asegúrase que lord Grey ha manifestado su adhesion al nuevo gobierno. (*Id.*)

Hoy con motivo de los funerales de S. A. R. el duque de Gloucester, el rey ha estado encerrado en su cuarto sin comunicar con los ministros ni demas funcionarios públicos. La reina ha seguido su ejemplo, de forma que el palacio de S. James parecia un desierto. El duque de Wellington y Sir R. Peel deben pasar esta tarde á las 6 á Windsor-Castle para asistir á las honras. Sir J. Scarlet es el único albacea testamentario de S. A. R. (*Id.*)

El Courier asegura que ni lord Stanley ni Sir J. Graham consentirán en formar parte en la nueva administracion.

Paris 13 de diciembre.

Anteayer tuvieron la honra de comer con SS. MM. y Real familia el príncipe de Talleyrand y Mad. la duquesa de Dino. (*Debats.*)

Ha fallecido en esta capital el baron de Pfeffel, ministro plenipotenciario de Baviera en la corte de Francia. (*Id.*)

Estracto de la *Centinelle des Pyrenées.*

Bayona 15 de diciembre.

El sábado llegó á esta el general español Alava. Ayer noche debia salir para Lóndres á desempeñar su embajada.

Acaban de comunicarnos la noticia siguiente:

Habiendo sabido Zumalacarregui que el once del corriente habia de pasar un comboy de tropas de la Reina en la direccion de Tafalla á Pamplona, hizo emboscar á Eraso en el Carrascal, que dista unas dos leguas de Pamplona. Pero como el general Oráa hubiese tenido noticia de aquel movimiento, se dirigió á dicho punto con su coluna, y atacó el ala izquierda de las ordas carlistas, á las cuales batió y puso en fuga. No se sabe todavía el número de muertos que ha habido por una y otra parte. Un viajero, procedente del punto en que se dió el combate, contó hasta sesenta cadáveres carlinos; pero no quiso internarse en el campo de batalla para no dar márgen á sospechas.

De los Alduides, con fecha del 13, nos escriben lo que sigue:

«El general Mina salió de Elizondo á las siete de la mañana, pasó la noche siguiente en Lanz, y llegó el otro dia á las doce á Pamplona con sus tesoros y prisioneros, sin que los facciosos le hubiesen atacado en parte alguna.

Los coroneles Sagastibelza y Ataravia volvieron á presentarse el 9 en Lecaroz, pueblo que dista un cuarto de legua de Elizondo. Zugarramurdi hizo una salida y se empeñó una accion, en la cual quedó mortalmente herido uno de los comandantes del 8.° batallon carlista. Anteayer falleció de resultas de sus heridas.

Diariamente se pasan facciosos á las filas de la Reina. La desercion ha causado una baja de mas de 400 hombres en la coluna que manda el brigadier carlista Uranga.

Preséntanse tambien muchos mozos para formar parte del nuevo batallon de tiradores que organiza el general Mina.

BARCELONA. IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMP.

(c) Ministério de Cultura 2005